



**Elecciones especiales
de mayo de 2025**

**Folleto en español para
los votantes del
condado de Clatsop**

Información para el votante

Los matasellos son válidos al votar por correo postal

Su voto cuenta si:

- Su boleta electoral **tiene matasellos del día de las elecciones**, el martes 20 de mayo de 2025, o antes.
- **Es recibida** por la Oficina Electoral del condado de Clatsop (Clatsop County Elections) a más tardar el **martes 27 de mayo de 2025**.
- Usted **firmó el sobre** de su boleta electoral.
- **Antes de enviar su boleta electoral por correo postal el día de las elecciones**, asegúrese de **conocer la hora límite del matasellos** de su oficina de correos local.

A partir de las 8 p. m. del martes 20 de mayo, comenzaremos a publicar los resultados electorales en www.clatsopcounty.gov.

Condado de Clatsop

Sitios oficiales de los buzones de entrega

Oficina Electoral y del Secretario del condado de Clatsop
(Clatsop County Clerk & Elections Office)
820 Exchange St., Suite 220, Astoria

Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5 p. m.
Día de las elecciones: de 7 a. m. a 8 p. m.

Buzones de entrega con acceso para vehículos disponibles las 24 horas del día

Astoria

Afuera, en la esquina de Exchange y 9th
820 Exchange St., Astoria

Municipalidad de Cannon Beach (Cannon Beach City Hall)

Afuera de la municipalidad
163 E. Gower, Cannon Beach

Municipalidad de Gearhart (Gearhart City Hall)

Afuera de la municipalidad
698 Pacific Way, Gearhart

Municipalidad de Seaside (Seaside City Hall)

Afuera de la municipalidad
989 Broadway, Seaside

Municipalidad de Warrenton (Warrenton City Hall)

Afuera, detrás de la municipalidad
225 S. Main Ave., Warrenton

Escuela Secundaria Knappa (Knappa High School)

Afuera de la escuela secundaria
41535 Old Highway 30, Astoria

Escuela Jewell (Jewell School)

Afuera de la escuela secundaria
83874 Highway 103, Seaside

Propuesta 4-235 Ciudad de Cannon Beach (City of Cannon Beach)

Enmienda a los estatutos que requiere el voto para incurrir en deuda.

Pregunta: ¿Debe Cannon Beach enmendar sus estatutos para requerir una votación pública para incurrir en ciertas deudas?

Resumen: Los estatutos de la ciudad exigen que las deudas se emitan de conformidad con las leyes presupuestarias municipales y otras leyes estatales pertinentes, que incluyen prohibir la emisión de bonos de obligación general, excepto los bonos de Bancroft, sin una votación pública.

Si se aprueba, esta propuesta enmendaría los estatutos de la siguiente manera: (1) crear un nivel de aprobación de deuda (Debt Approval Level (DAL, por sus siglas en inglés)); y (2) exigir una votación pública sobre todas las deudas, bonos o acuerdos de financiación que no sean de emergencia y que superen el DAL. El DAL se define como el 50% de los ingresos de actividad gubernamental del estado financiero auditado publicado en el año más reciente.

La propuesta presentada también prohíbe dividir elementos del proyecto para evitar el DAL, pero permite sumar proyectos para la emisión de bonos.

La propuesta contiene ciertas ambigüedades, como la falta de definiciones para "deuda de emergencia" e "ingresos de actividad gubernamental", qué constituye un "proyecto" y si se requiere un voto afirmativo en lugar de solamente un voto para emitir una deuda superior al DAL. Será necesario tomar medidas en el futuro para aclarar estas ambigüedades.

Si se rechaza la propuesta, se seguirá exigiendo una votación pública para emitir bonos de obligación general (excepto para los bonos de Bancroft).

Esta información ha sido facilitada por Jennifer Barrett, registradora de la ciudad

Propuesta 4-236 – Ciudad de Cannon Beach (City of Cannon Beach)

Enmienda a los estatutos para aclarar la aprobación de los votantes en la emisión de deuda

Pregunta: ¿Debe Cannon Beach enmendar sus estatutos para aclarar los requisitos de aprobación de los votantes para incurrir en deuda?

Resumen: La ciudad emite una deuda, generalmente mediante la emisión de bonos, para llevar a cabo diversos proyectos. La propuesta presentada aclararía cuándo el Concejo puede aprobar la deuda sin la aprobación de los votantes. Si se aprueba, esta propuesta exigiría que la ciudad obtenga la aprobación de los votantes antes de emitir bonos de obligación general que incrementen los impuestos prediales. Esta propuesta tiene como objetivo proporcionar mayor claridad y salvaguardar la capacidad de la ciudad para financiar proyectos municipales sin aumentar los costos ni los retrasos. El lenguaje se basa, en parte, en los estatutos modelos de la Liga de Ciudades de Oregon.

La ciudad ha presentado esta propuesta oponiéndose a la propuesta de iniciativa titulada Enmienda a los estatutos que requiere el voto para incurrir en deuda. Esa propuesta contiene ambigüedades sobre cuándo se requiere la aprobación de los votantes para que la ciudad incurra en deuda. En caso de promulgarse, esta propuesta puede tener un impacto en la capacidad de la ciudad para incurrir en deuda, sin importar el tipo o tamaño del proyecto, debido a las ambigüedades que contiene. Si se aprueban ambas propuestas, los conflictos se resolverán a favor de la propuesta con el mayor número de votos afirmativos.

Explicación de la propuesta

El 13 de agosto de 2024, una propuesta de iniciativa titulada *Enmienda a los estatutos que requiere el voto para incurrir en deuda* (“Propuesta de iniciativa”), se incluyó en la boleta electoral de mayo de 2025. Según la ley estatal, después de que una propuesta de iniciativa es presentada ante el Concejo Municipal, este puede preparar y presentar una propuesta opuesta para su consideración en las mismas elecciones.

El Concejo Municipal presenta esta propuesta opuesta debido a las ambigüedades presentes en la propuesta de iniciativa y a las consecuencias no deseadas de la misma. En concreto, el texto de la propuesta de iniciativa exige que la ciudad realice una votación pública para los “proyectos” “que no sean de emergencia” que requieran “deudas, bonos o acuerdos de financiación por encima del nivel de aprobación de

deuda”, pero no proporciona las definiciones necesarias para determinar cómo calcular el “nivel de aprobación de deuda”, qué constituye un “proyecto” y qué se considera un “proyecto que no sea de emergencia”. La propuesta de iniciativa también es ambigua en cuanto a cuándo se requiere la aprobación de los votantes. Si la propuesta de iniciativa se promulga, el Concejo Municipal tendrá que tomar medidas para resolver estas ambigüedades, lo que podría generar litigios.

Un análisis realizado por los asesores jurídicos y financieros de la ciudad concluyó que, debido a las ambigüedades de la propuesta de iniciativa, esta podría requerir que la ciudad someta todas las deudas potenciales a votación, independientemente de la cantidad de la deuda o el tipo de proyecto.

El Concejo está preocupado de que un requisito adicional de votación aumente los costos y cause retrasos. Las elecciones se celebran cuatro veces al año, requieren un aviso de 90 días y algunas implican costos electorales para la ciudad. Estos retrasos pueden impedir que la ciudad reciba subvenciones o préstamos a bajo costo que requieren fechas límites específicas, lo que incrementaría los costos y reduciría la flexibilidad.

Esta propuesta opuesta busca contrarrestar las ambigüedades de la propuesta de iniciativa, permitiendo a la ciudad avanzar en proyectos municipales que no aumenten los impuestos prediales, como las mejoras en los sistemas de agua, sin necesidad de una votación previa.

La propuesta opuesta aclara que la aprobación de los votantes solo será necesaria antes de emitir una deuda que aumente los impuestos prediales. El lenguaje propuesto es similar a la disposición aplicable de los estatutos modelos de la Liga de Ciudades de Oregon para las ciudades de Oregon, 8.^a edición. Además de seguir los estatutos modelos, la propuesta opuesta también aclara que se requerirá la aprobación de los votantes antes de que la ciudad pueda emitir una deuda que aumente los impuestos prediales. En concreto, el lenguaje propuesto requiere la aprobación de los votantes para los bonos de obligación general, que son bonos garantizados por impuestos proporcionales al valor no sujetos a los límites de las secciones 11 o 11b, artículo XI de la Constitución de Oregon. Este requisito se mantendrá en los estatutos incluso si se elimina en la ley estatal. La propuesta opuesta también deja claro que la ciudad podrá emitir otros tipos de deuda sin necesidad de una votación.

Si se aprueban tanto esta propuesta como la propuesta de iniciativa, los conflictos se resolverán a favor de la propuesta que obtenga un mayor número de votos afirmativos.

Esta información ha sido facilitada por Jennifer Barrett, registradora de la ciudad

Propuesta 4-237 – Condado de Clatsop

Renovación del impuesto local opcional por cinco años para la operación del recinto ferial

Pregunta: ¿Debe el condado de Clatsop aplicar un plan de impuestos de \$0.07 por cada \$1,000 de valor fiscal cada año durante cinco años a partir de 2026-27 para el funcionamiento/mantenimiento del recinto ferial? Esta propuesta renueva los actuales impuestos locales opcionales.

Resumen: Esta propuesta autoriza al condado de Clatsop a imponer un impuesto predial de \$0.07 por cada \$1,000 de valor fiscal cada año durante cinco años a partir del año fiscal 2026-27. Los impuestos se utilizarían para financiar las operaciones y el mantenimiento del recinto ferial y la celebración de la feria anual del condado. Esta propuesta renueva el plan de impuestos existente a la tasa actual, sin aumento en la tasa de impuestos.

La propuesta financiaría:

- Uso continuo gratuito o de bajo costo de las instalaciones para proyectos juveniles, benéficos y de interés público.
- Mejoras para aumentar la utilidad de la instalación.
- Actividades de publicidad para obtener nuevos ingresos de alquileres.
- Crecimiento de la feria anual del condado.

Ingresos totales estimados a recaudar anualmente:

2026-27: \$608,816.83

2027-28: \$627,081.33

2028-29: \$645,893.77

2029-30: \$665,270.58

2030-31: \$685,228.70

El costo fiscal estimado de esta propuesta es SOLO UNA ESTIMACIÓN basada en la mejor información disponible proporcionada por el asesor del condado en el momento de la estimación.

Explicación de la propuesta

Esta propuesta renueva el plan de impuestos del Recinto ferial del condado de Clatsop (Clatsop County Fairgrounds) a 7 centavos por cada \$1,000 de valor fiscal durante

cinco años, a partir de 2026-27. El costo estimado para una vivienda con un valor fiscal de \$250,000 sería de \$17.50 al año.

El Recinto ferial del condado de Clatsop (Clatsop County Fairgrounds) depende de múltiples fuentes de financiamiento, y el plan de impuestos proporciona una parte fundamental del presupuesto. En 2024-25, se espera que el plan de impuestos genere aproximadamente \$570,000, lo que ayudará a cubrir los costos de operaciones esenciales, como personal, mantenimiento y la capacidad de celebrar eventos comunitarios durante todo el año, incluida la feria del condado. El plan de impuestos por sí solo no financia completamente el recinto ferial; los ingresos adicionales procedentes del alquiler de espacios para eventos, el apoyo del estado, el turismo y la madera son necesarios para cubrir los costos de operaciones anuales totales del recinto ferial, que ascienden a aproximadamente un millón de dólares.

Se proporciona espacio para programas juveniles 4-H y FFA, recaudaciones de fondos sin fines de lucro y actividades comunitarias. El recinto ferial celebra eventos comunitarios como festivales, rodeos, conciertos, exhibiciones de autos, quinceañeras y bodas que, a su vez, apoyan a las empresas locales. Estos eventos atraen a visitantes que gastan dinero en hoteles, restaurantes y empresas locales, contribuyendo a la economía local.

Con el regreso de un carnaval en 2026, se esperan emocionantes cambios para la feria. Hacía varios años que no había un carnaval, así que organizar uno marca un progreso importante para revitalizar y reinventar la feria del condado de Clatsop (Clatsop County Fair). Esta adición mejorará la experiencia de los asistentes a la feria, atraerá a multitudes más grandes y ayudará a impulsar el futuro crecimiento. Los objetivos futuros incluyen ampliar las opciones de entretenimiento, como carreras en lodo, ferias comerciales y más eventos al aire libre. Los planes a largo plazo incluyen el desarrollo de terrenos para rodeos, un área de deportes motorizados y la mejora de los espacios para vendedores.

Los recintos feriales de los condados apoyan programas juveniles, ofrecen oportunidades de enriquecimiento y sirven como lugares de reunión de la comunidad. El Recinto ferial del condado de Clatsop (Clatsop County Fairgrounds) también sirve como centro de evacuación y refugio durante desastres naturales, proporcionando servicios críticos de recuperación. El recinto ferial desempeña un papel vital en la respuesta a emergencias, asegurando que la comunidad tenga un espacio seguro y accesible cuando sea necesario, incluso durante la pandemia, para servir como sitio de vacunación masiva.

Si se renueva, el plan de impuestos mantendrá y reparará los edificios, terrenos e infraestructuras, apoyará las operaciones, mejorará la seguridad y la accesibilidad, y mantendrá los costos de alquiler asequibles. Sin este financiamiento, es posible que el

recinto ferial tenga que aumentar las tarifas de alquiler o reducir el acceso, lo que afectaría los programas y servicios comunitarios. Además, la falta de financiamiento podría retrasar el mantenimiento y las reparaciones necesarias, lo que afectaría al estado general y a la usabilidad del recinto ferial.

Se proyecta que el plan de impuestos genere aproximadamente \$608,817 en 2026-27; \$627,081 en 2027-28; \$645,894 en 2028- 29; \$665,271 en 2029-30; y \$685,229 en 2030-31. Estos fondos apoyarán las operaciones del recinto ferial, las mejoras, y las actividades económicas y culturales en el condado de Clatsop. La capacidad del recinto ferial para celebrar diversos eventos contribuye de manera significativa a la economía local, ya que atraen visitantes y apoyan a las empresas locales.

La Junta de la feria del condado de Clatsop (Clatsop County Fair Board), un comité de voluntarios, gestiona las operaciones de los recintos feriales de conformidad con la ley de Oregon (ORS 565). La renovación de este plan de impuestos ayudará a mantener el recinto ferial como un activo comunitario, apoyando las tradiciones locales, las actividades económicas y los servicios esenciales. La continuidad del recinto ferial es crucial para preservar el patrimonio local y proporcionar un lugar para la participación de la comunidad y el desarrollo económico.

Esta información ha sido facilitada por: Don Bohn, administrador del condado de Clatsop